



Ayuntamiento de Puerto Lápice

M^a SAGRARIO BAEZA PRIVADO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LÁPICE

Visto el proceso selectivo del PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2025.

Considerando el acta de baremación provisional aprobada por el Tribunal calificador, así como el acta para la resolución de empates y que no se ha formulado alegación sobre el resultado de las misas en tiempo y forma.

En virtud de las competencias atribuidas a la Alcaldía en la legislación de régimen local y en las bases de la convocatoria de la subvención y del proceso selectivo

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes definitiva por orden de puntuación:

1. JOSE JUAN LUNA MAYORGA: 21,8 puntos.
2. LUIS RINCON ABENGOZAR: 20 puntos.
3. DOLORES ARMADA FERREIRO: 20 puntos.
4. LUIS DELGADO FERNANDEZ CAÑADAS: 20 puntos.
5. TOMÁS MUÑOZ SANCHEZ: 12,6 puntos.
6. DEMETRIO REQUENA MAYORGA: 7 puntos.
7. ENRIQUE ISMAEL GARCÍA PAVÓN: 3.1 puntos.

Segundo.- Notificar al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación para la firma del contrato de trabajo e incorporación a la plaza convocada. Si se produjese renuncia por parte del Interesado, serán llamados los aspirantes sucesivamente por orden de puntuación.

Tercero.- Publicar la presente Resolución a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de **dos meses**, sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente por los Interesados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Puerto Lápice

